

del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46. 1).

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
 Centro destino: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
 Localidad: Cádiz.
 Denominación del puesto: Secretario/a Delegado/a Provincial.
 Código: 1488010.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C1.
 Área funcional: Administración Pública.
 Nivel Comp. Destino: 17.
 Complemento específico: XXXX-8.446,20.

RESOLUCION de 25 de julio de 2006, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción inter-

na, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y en virtud de las competencias que tiene este Patronato de la Alhambra y Generalife se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo Autónomo con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Sra. Directora del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Patronato de la Alhambra y Generalife, sito en Granada, calle Real, s/n, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos que se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados que no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Granada, 25 de julio de 2006.- La Directora, M.^a del Mar Villafranca Jiménez.

A N E X O

Denominación del puesto: Servicio de Conservación.
 Código: 1552710.
 Dentro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 Dentro de destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 Número de plazas: 1.

Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Tut. Pat. Histórico.
 Área relacional: Arquít. e Instalac.
 Nivel: 27.
 C. Específico: XXXX-17.956,56.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, con cargo al ejercicio 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Granada a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.18.46000.81A.1, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Granada, 2 de octubre de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Busquístar.
 Importe 3.000,00.
 Finalidad: Gastos corrientes varios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cacín.
 Importe 5.000,00.
 Finalidad: Suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dílar.
 Importe 4.000,00.
 Finalidad: Consumo energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Píñar.
 Importe 5.000,00.
 Finalidad: Gasto alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pulianas.
 Importe 10.000,00.
 Finalidad: Gastos de conservación, reparación de maquin., etc.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zagra.
 Importe 4.000,00.
 Finalidad: Gastos energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Zubia.
 Importe 12.000,00.
 Finalidad: Suministro de carburante.

Beneficiario: Mancomunidad Munic. Alpujarra de Granada.
 Importe 6.000,00.
 Finalidad: Gastos varios Capítulo II.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

La Orden de 21 de febrero de 2006 (BOJA 66, de 6 de abril de 2006), de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, regula en su articulado las subvenciones a entidades locales para Financiación de Gastos Corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2006.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.23.46000.81.A.7, mediante su inserción en el BOJA.

Ayuntamiento: Begíjar.
 Objeto: Gastos de energía eléctrica.
 Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.
 Fecha de concesión: 18.9.2006.

Ayuntamiento: Bélmez de la Moraleda.
 Objeto: Diversos gastos corrientes.
 Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.
 Fecha de concesión: 18.9.2006.

Ayuntamiento: Bedmar y Garcéz.
 Objeto: Diversos gastos corrientes.
 Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.
 Fecha de concesión: 18.9.2006.

Ayuntamiento: Ela Garcéz.
 Objeto: Gastos de material de oficina. Energía eléctrica, comunicaciones, envíos postales y fiestas patronales.
 Cuantía de la subvención: 6.000,00 €.
 Fecha de concesión: 18.9.2006.

Ayuntamiento: Ibros.
 Objeto: Gastos de combustible y de alumbrado público.
 Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.
 Fecha de concesión: 18.9.2006.